



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

En la Villa de Totana y Salas Conuistoriales de ella en ocho dias de el mes de Julio demil ochocientos vno, se Juntaron los ^{sr} Condes Justicia y Regimiento de ella como lo tienen por costumbre ha conferix y tratado los Asuntos tocantes y pertenecientes del servicio de ambas Magestades vien y utilidad de este Comun a saver, los ^{sr} don Jofaquin Maria de Fuentes Ulloa Abog^{do} de los ^{sr} Condes Alcalde mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M. Cavalleros Capitulares, Diputados, y Sindicos Perreneros de el Comun que avales firmaron y asi Juntos acordaron lo sig^{te}

Sobre el rein- } se ha visto en este Ayuntamiento una Carta
teop en Arcas } orden del S.^{mo} don Antonio Monasterio sus
de Prop. de los }
3989502. 24 m. } Ha quatro del presente mes y neta en ella
extraidos de ellos } una M. orden del Supremo Consejo y S. con-
y otros Particul. } tador Sen. de Propio y Arbitrio de el Reyno
con fecha de treinta del proximo Junio, por
la que expresa y manda que tho ^{sr} Jn-
tendente continie y haga llevar su Provi-
dencia contra esta villa, y Junta de Propi-
os, para que en el termino de Doze dias re-
integre y ponga en Arcas no volo los treinta
y nueve mil novecientos cinquenta y
veinte y quatro marb. extraidos de ella
en el año de mil Setecientos noventa y

